CONVENIO
DE COLABORACIÓN

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA REPRESENTADA POR SU TITULAR DR. RUBÉN VASCONCELOS MÉNDEZ, FISCAL GENERAL DEL ESTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "LA FISCALÍA" Y, POR LA OTRA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, REPRESENTADO POR LA LIC. JUANITA ARCELIA CRUZ CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASI COMO EL SÍNDICO PROCURADOR DE JUSTICIA; LIC. PABLO DAVID CRESPO DE LA CONCHA, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LE DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. Declara "LA FISCALÍA" que:

1.1. Es la institución en la cual reside el Ministerio Público, dotada de autonomía constitucional, administrativa, presupuestal, financiera y operativa con personalidad jurídica y patrimonio propios, determinando sus prioridades de acuerdo con sus requerimientos y necesidades. Y ejerciendo sus facultades respondiendo a la satisfacción del interés público; el cual dirige la investigación y persecución de los probables hechos constitutivos de delito, los que determinen la participación punible y los que acrediten la inocencia del imputado. Promueve el ejercicio de la acción penal ante los tribunales de justicia, protege y brinda atención a las víctimas, ofendidos y testigos e interviene en los asuntos de orden civil, familiar y otros, en la forma que señala el Código Nacional de Procedimientos Penales y las demás disposiciones aplicables. Tiene a su cargo el ejercicio de la representación y defensa de los intereses de la sociedad en general y en particular de la víctima u ofendido del delito en términos de lo previsto en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 21 y 114 D de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca, 3 y 6 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca vigente de acuerdo a lo establecido en el Decreto 755.- Mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la referida ley.

1.2. Rubén Vasconcelos Méndez, fue designado por el Honorable Congreso de Oaxaca, en el cargo de Fiscal General del Estado, el día 12 de mayo de 2017. Y como tal se encuentra facul-

cargo de Fiscal General del Estado, el día 12 de mayo de 2017. Y como tal se encuentra facultado para suscribir el presente convenio específico de colaboración de conformidad con los dispuestos en los artículos 10 fracción I, II y 20 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y 4 fracción XX de su Reglamento, vigente de acuerdo a lo establecido en el Decreto 755.- Mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la referida ley y al ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO TRANSITORIO PRIMERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, PÚBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA EL VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

1.3. Que el Vicefiscal Regional de la Mixteca, Jorge Alberto Flores Sánchez, se encuentra facultado para asistir al Fiscal General del Estado en la celebración del presente instrumento jurídico en los términos del artículo 21 fracción III de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

1.4. Para efectos del presente convenio, señala como domicilio el ubicado en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz", Soldado de la Patria, Edificio Jesús "Chu" Rasgado, Ala B, Segundo Nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. Código Postal 71238, Teléfono 951 501 69 00 Extensión 20602.

2. Declara "EL MUNICIPIO":

2.1. Que es una entidad de carácter público, con patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, investido de personalidad jurídica propia en los términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y los Artículos 1, 2, 3 y 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

2.2. Que la autoridad que la representa están facultadas para celebrar el presente convenio en los términos de los Artículos 68 y 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

2.3. Que en este acto está representado por la Lic. Juanita Arcelia Cruz Cruz, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional y el Lic. Pablo David Crespo de la Concha, en su carácter de Síndico Procurador de Justicia, con las facultades que les confiere los artículos 68 y 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

2.4. Que la Lic. Juanita Arcelia Cruz Cruz, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional, manifiesta bajo protesta de decir verdad que el cargo que ostentan les fue conferido mediante la constancia de mayoría y validez, de fecha cinco de julio de dos mil dieciocho, expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; misma que no le ha sido revocada ni limitada en forma alguna, por lo que cuenta con todas las facultades generales y aún las especiales para suscribir el presente instrumento.

2.5. Que su representada está constituida legalmente y cuenta con la cédula de registro federal de contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Número: MHC850101HX5

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax.
2019-2021

SINDICATURA PROCURACION DE JUSTICIA
Mpio. Heroica Ciudad Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax.
2019-2021

2.6. Que para todos los fines y efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Calle Micaela Galindo, número 2, Colonia Centro de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León. C.P. 69000.

3. Declaraciones de "LAS PARTES":

3.1. Reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente convenio, manifestando que es producto de la buena fe, sin que medie vicio alguno del consentimiento.

3.2. Cada una de ellas cuenta con los recursos técnicos y humanos para el cumplimiento del presente instrumento.

3.3. Conocen el contenido y alcance del presente Convenio de Colaboración, por lo que es su intención realizar actividades conjuntas y sujetar sus compromisos a los términos y condiciones de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto establecer las bases y mecanismos para la coordinación y colaboración entre **"LAS PARTES"**, con la finalidad de generar acciones de procuración de Justicia y persecución de los delitos. Así como la debida atención a las víctimas.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" en el ámbito de su competencia realizarán todas las acciones para el desarrollo pleno del presente instrumento.

TERCERA.- La vigencia del presente convenio empezara a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, comprometiéndose que treinta días antes de que concluya la vigencia, podrán valorar los alcances y metas obtenidas y de ser factibles podrán prorrogar el presente instrumento contractual por otro año más.

CUARTA.- Los asuntos relacionados con el objeto del presente convenio que por su propia naturaleza no se encuentren expresamente previstos en estas cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por **"LAS PARTES"**.

QUINTA.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente convenio podrá darse por terminado anticipadamente por una de ellas, previa notificación por escrito que se realice con quince días hábiles de anticipación.

SEXTA.- "LAS PARTES" acuerdan en designar para el cumplimiento, coordinación y seguimiento de los compromisos adquiridos mediante el presente convenio a las siguientes personas:

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2019-2021

SINDICATURA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León Dtto. Huajuapan, Oax. 2019-2021

VICEFISCALÍA REGIONAL DE LA MIXTE

a). Por parte de **"LA FISCALÍA"**: el Vicefiscal Regional de la Mixteca, Jorge Alberto Flores Sánchez.

b). Por parte de **"EL MUNICIPIO"** el Síndico Procurador de Justicia, Lic. Pablo David Crespo de la Concha, con teléfono número 9531071998.

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" convienen en que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que resulte de su interpretación o jurisdicción, será resuelta de mutuo acuerdo y por escrito.

Leído que fue el contenido del presente convenio y enteradas **"LAS PARTES"** de su alcance legal en todas y cada una de sus cláusulas, en mérito de ello lo firman por duplicado en la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, a los nueve días del mes de octubre del año de dos mil diecinueve.

POR "LA FISCALÍA"

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
OAXACA

DR. RUBÉN VASCONCELOS MÉNDEZ.
FISCAL GENERAL.

POR "EL MUNICIPIO"

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax.
2019-2021

LIC. JUANITA ARCELIA CRUZ CRUZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
OAXACA

MTRO. JORGE ALBERTO FLORES SÁNCHEZ.
VICEFISCAL REGIONAL DE LA MIXTECA.

VICEFISCALÍA
REGIONAL DE LA MIXTECA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA
DE PROCURACION
DE JUSTICIA
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax.
2019-2021

LIC. PABLO DAVID CRESPO DE LA CONCHA.
SÍNDICO PROCURADOR DE JUSTICIA

LAS PRESENTES FIRMAS Y ANTEFIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA Y EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX. 09/OCTUBRE/2019.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

PODER LEGISLATIVO
H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

VICEFISCALIA
REGIONAL DE LA MIXTE

Dr. Rubén Vasconcelos Méndez
PRESENTE:

Con fundamento en el artículo 114, Apartado D, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y el Decreto 630 aprobado por el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en sesión del Segundo Periódo Extraordinario celebrado el día doce de mayo del año dos mil diecisiete, se le otorga el nombramiento de:

FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 12 de mayo de 2017

ATENTAMENTE
SUFRAGIO.EFECTIVO NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATIAS
PRESIDENTE

DIP. MARÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA
SECRETARIA

DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
SECRETARIA

DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA
SECRETARIA

SINDICATURA
DE PROCURACION
DE JUSTICIA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dtto. Huajuapan, Oax.
2019-2021

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dtto. Huajuapan, Oax.
2019-2021

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
OAXACA
OAX.

FGEO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA

LIC. JORGE ALBERTO FLORES SANCHEZ

VICEFISCAL REGIONAL DE LA MIXTECA

Dr. Rubén Vasconcelos Méndez
Fiscal General del Estado de Oaxaca

FOLIO: 775

Esta credencial ampara la portación de las armas de fuego autorizadas en la licencia oficial colectiva número 15 concedida por la SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL según oficio número S.L./16739 de fecha 25 de octubre de 2017. Unicamente tiene validez dentro de los límites del Estado de Oaxaca y exclusivamente durante el desempeño de su servicio, salvo con oficio de colaboración. EN CASO DE ENCONTRAR ESTA CREDENCIAL REPORTARLA AL 56 8 49 29.

ARMA CORTA	ARMA LARGA
Clase: PISTOLA	Clase: XX
Calibre: 9mm.	Calibre: XX
Marca GLOCK	Marca: XX
Modelo: GLOCK 17	Modelo: XX
Matrícula BAMK687	Matricula: XX
Folio: C05063 D26596	Folio: XX

IMSS: 78967610870

CUIP: FOSJ760809H09164642

TIPO DE SANGRE: ORh(+)

FOSJ760809HDFLNR03

FIRMA DEL USUARIO

FIRMA
(Titular Licencia Colectiva)

Vigencia: JULIO-DICIEMBRE de 2019

SINDICATURA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.
2019-2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax.
2019-2021

VICEFISCALÍA REGIONAL DE LA MIXTECA

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
OAXACA
OAX.

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

SEGEGO
Secretaría General de Gobierno

LA PRESENTE ACREDITA A:

JUANITA ARCELIA CRUZ CRUZ

COMO:

PRESIDENTA MUNICIPAL

MUNICIPIO:

HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN

DISTRITO:

HUAJUAPAN

FOLIO: 0636

VIGENCIA: 2019-2021

ESTA CREDENCIAL ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE Y DEBERA SER PRESENTADA Y DEVUELTA A LA DEPENDENCIA QUE SE LE EXPIDIÓ CUANDO SE LE SOLICITE.

LIC. CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGON
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. ANTONIO CABRERA VILLALBA
DIRECTOR DE GOBIERNO

Carretera Oaxaca-Istmo [illegible] Edificio 4, [illegible], Tlalixtac de Cabrera, Oax. C.P. 68270 [illegible] 501-5000 [illegible] 11128 Y 11129

VICEFISCALÍA REGIONAL DE LA MIXTE 43

SUBPROCURADURIA DE PROCURACION DE JUSTICIA Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2019-2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2019-2021

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

SEGEGO
Secretaría General de Gobierno

LA PRESENTE ACREDITA A:

PABLO DAVID CRESPO DE LA CONCHA

COMO:

SINDICO PROCURADOR

MUNICIPIO:

HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN

DISTRITO:

HUAJUAPAN

FOLIO:0637

VIGENCIA: 2019-2021

ESTA CREDENCIAL ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE Y DEBERÁ SER PRESENTADA Y DEVUELTA A LA DEPENDENCIA QUE SE LE EXPIDIÓ CUANDO SE LE SOLICITE.

LIC. CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGON
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. ANTONIO CABRERA VILLALBA
DIRECTOR DE GOBIERNO

Carretera Oaxaca-Istmo km 115, Edificio 4, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera, Oax. C.P. 68270 Tel. Conmutador 01 (951) 501-5000 Ext. 11128 Y 11129

VICEFISCALÍA REGIONAL DE LA MIXTE

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
OAXACA
OAX.

SINDICATURA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax.
2019-2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax.
2019-2021